



## RESOLUCIÓN No. 1 de 2024

(17 de octubre de 2024)

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO -IIDA

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de los estatutos establece que el Consejo Directivo estará integrado por el Presidente, tres Vicepresidentes y el Secretario General.

Que el artículo 21-b) de los estatutos señala que es función de la Asamblea General elegir al Presidente y a los demás miembros del Consejo Directivo, con el quorum y la mayoría previstos en el artículo 22, pero en los mismos estatutos no se prevé un procedimiento para la elección.

Que el artículo 27 de los estatutos señala que “los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea General para períodos de cuatro (4) años, quienes podrán ser reelegidos para un segundo período”.

Que según el Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 4 (Diciembre de 2020), en dicha asamblea se designaron los siguientes miembros del Consejo Directivo para el periodo 2021-2024: Presidente Libardo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y Vicepresidentes Allan BREWER-CARÍAS, Juan Carlos CASSAGNE, Jacqueline MORAND-DEVILLER y Luciano PAREJO ALFONSO. En relación con el Secretario General, en dicha acta se estableció que “en cumplimiento del Artículo 26 de los Estatutos, y teniendo en cuenta los términos de la carta de propuesta de la lista, uno de los Vicepresidentes elegidos... ejercerá las funciones de Secretario General durante cada uno de los años que corresponden al periodo 2021-2024”.

Que el artículo 30-c) otorga al Presidente la función de "Tomar las decisiones y realizar las actividades tendientes al logro del objetivo del Instituto, entre las cuales podrá designar Comisiones para el cumplimiento de determinadas tareas".

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar una COMISIÓN ELECTORAL, encargada de adoptar las reglas necesarias para adelantar el procedimiento de elección del Presidente y demás miembros del Consejo Directivo para el periodo 2025-2028, organizar y adelantar dicho

procedimiento, cuyos resultados serán presentados para su aprobación formal a la Asamblea General que la misma Comisión citará para finales del año 2024 o comienzos del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La COMISIÓN ELECTORAL estará integrada por los siguientes miembros del Instituto:

- Juan Carlos CASSAGNE, de Argentina
- Danilo ROJAS BETANCOURTH, de Colombia
- Luciano PAREJO ALFONSO, de España
- Jacqueline MORAND-DEVILLER, de Francia
- Giuseppe FRANCO FERRARI, de Italia
- Jorge DANÓS, de Perú
- Olivo RODRÍGUEZ HUERTAS, de República Dominicana
- Carlos DELPIAZZO, de Uruguay
- Allan Randolph BREWER-CARIAS, de Venezuela

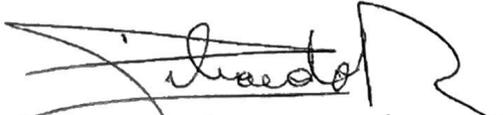
Parágrafo.- La Comisión designará un Coordinador, encargado de proyectar y comunicar las decisiones que se adopten, así como adelantar las actividades que se requieran para el cumplimiento de sus funciones. .

**ARTÍCULO TERCERO.**- Ninguno de los miembros de la Comisión designada mediante esta resolución estará impedido para ser elegido en los cargos a proveer.

Parágrafo.- En caso que alguno de los miembros de la Comisión designada resulte postulado o quiera postular su candidatura al Consejo Directivo del Instituto, los demás integrantes de la Comisión resolverán lo que consideren procedente.

Se expide por medios electrónicos el 17 de octubre de 2024.

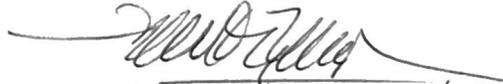
El Presidente



Libardo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

El Vicepresidente con funciones de

Secretario General



Allan Randolph BREWER-CARIAS